



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



**VISTO:** La presentación de proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (bianuales), a ejecutarse durante los años 2010/2011 y a los fines de la asignación de recursos para el primer año de trabajo de los equipos de investigación y;  
La asignación de recursos provenientes del Presupuesto 2010 de esta Secretaría (Inciso 5 – Contribución Gobierno, Fuente 11), por un monto de pesos cinco millones setecientos mil (\$ 5.700.000,00) y;

**CONSIDERANDO:**

Que la suma a distribuir entre los proyectos de investigación Categoría "A" y "B" aprobados, asciende a un total de Pesos cinco millones seiscientos treinta mil doscientos (\$ 5.630.200,00) y;  
Que los criterios de distribución es competencia del Consejo Asesor de esta Secretaría de Ciencia y Tecnología y que en sesión de fecha 15 de setiembre del corriente efectuó la misma;

**LA SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Otorgar, a los proyectos de investigación **Categoría "A"**, con cargo de rendir cuenta, los montos especificados por Unidad Académica que se detallan en **ANEXO I** y que forma parte integrante de la presente por un monto de pesos cuatro millones novecientos ochenta y cinco mil (\$ 4.985.000,00)

**Artículo 2º:** Otorgar, a los proyectos de investigación **Categoría "B"**, con cargo de rendir cuenta, los montos especificados por Unidad Académica que se detallan en **ANEXO II** y que forma parte integrante de la presente por un monto de pesos seiscientos once mil cuatrocientos cincuenta (\$ 611.450,00).

**Artículo 3º:** Otorgar con cargo de rendir cuenta, a los proyectos de investigación **Categorías "A" y "B"** que solicitaron aval académico y a los proyectos que obtuvieron un puntaje inferior a sesenta (60), los montos especificados por Unidad Académica que se detallan en **ANEXO III** y que forma parte integrante de la presente por un monto de pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750,00).

**Artículo 4º:** Reservar un monto de pesos sesenta y nueve mil ochocientos (\$ 69.800,00.-) para aquellos proyectos que aún se encuentran en proceso de evaluación.

**Artículo 5º:** Elevar a la señora Rectora para la convalidación de lo actuado.

**Artículo 6º:** Comuníquese a los Secretarios de Ciencia y Tecnología o equivalentes de las unidades académicas correspondientes y a los interesados.

DADA EN LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA A QUINCE DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

**RESOLUCION SECyT N°: 214/2010**

Lic. WARÓN LEONARDO SAA  
Subsecretario de Promoción y  
Desarrollo de la Investigación  
Científica y Tecnológica  
SECYT - UNC

Dr. ALBERTO E. LEÓN  
Secretario de Ciencia y Tecnología  
Universidad Nacional de Córdoba.